Ámbitos de profesionalización del educador/a social: perspectivas y complejidad

Luis V. Amador Muñoz Macarena Esteban Ibáñez Mª del Rocío Cárdenas Rodríguez Mª Teresa Terrón Caro Universidad Pablo de Olavide

Ámbitos de profesionalización del educador/a social: perspectivas y complejidad

Areas of social educator professional development: perspectives and complexity

Luis V. Amador Muñoz

Universidad Pablo de Olavide (España). lvamador@upo.es

Macarena Esteban Ibáñez

Universidad Pablo de Olavide (España). mestiba@upo.es

Recibido: 8 de noviembre de 2013 Aceptado: 20 de marzo de 2014

Mª del Rocío Cárdenas Rodríguez

Universidad Pablo de Olavide (España). mrcarrod@upo.es

Mª Teresa Terrón Caro

Universidad Pablo de Olavide (España). mttercar@upo.es

Resumen

La figura y profesión de Educador/a Social son conceptos bastante complejos y en algunos casos muy desconocidos. Es una profesión que se ha ido concretando durante en el tiempo con el fin de dar respuesta a las necesidades socioeducativas de los individuos y grupos sociales. En este proceso ha ido quedando de manifiesto la importancia de su actividad profesional que traspasa e incluso complementa los ámbitos de la educación reglada o escolar. Al mismo tiempo, acerca el desarrollo e intervención socioeducativa a personas y colectivos con la finalidad de promover el cambio social desde lo educativo.

Es en este contexto y premisas donde surge la figura del Educador/a Social que desde la vertiente de su función profesional, ámbitos de intervención y contextos pretendemos una aproximación a esta compleja figura.

Es evidente que en las últimas décadas hemos asistido a la evolución de una profesión, la de Educación Social. El desarrollo de la misma ha venido determinado fundamentalmente por dos factores: en primer lugar, la crisis de los sistemas educativos, incapacitados para responder a los nuevos retos y a las necesidades y expectativas actuales; en segundo lugar, la idea de estado.

No debemos olvidarnos que los cambios socioeconómicos y culturales han originado nuevas propuestas y perspectivas que han tomado cuerpo en el ámbito profesional del Educador Social. Es una profesión en permanente construcción dado la necesidad que tiene de responder a los cambios de la propia sociedad, a los contextos, colectivos y personas. Sin olvidarnos del papel que la propia universidad debe tener en este proceso, las empresas, instituciones y el propio sujeto con el autoempleo.

Palabras claves: Educación social; Educador/a social; Objetivos de la Educación social; Funciones de la Educación social; Acción social; Ámbitos profesionales.

Abstract

The figure and profession Educator / a Social are quite complex concepts and in some cases quite unknown. It is a profession that has been built up over time in order to meet the social and educational needs of individuals and social groups. This process has steadily become clear the importance of their work that transcends and even complements the areas of formal education or school. At the same time, about the development and educational intervention to individuals and groups in order to promote social change educational.

It is in this context and premises where the figure of the Educator / Social at from the aspect of their professional role, areas of intervention and pretend contexts an approach to this complex figure.

It is evident that in recent decades we have witnessed the evolution of a profession, Social Education. The development of it has been determined primarily by two factors: first, the crisis of education systems, unable to respond to new challenges and needs and expectations, and second, the idea of state.

We must not forget that the socioeconomic and cultural changes have led to new ideas and perspectives that are embodied in the professional field of Social Educator. It is a permanent construction given profession's need to respond to changes in society itself, to contexts, groups and individuals. Not to mention the role that the university should have in this process, companies, institutions and subject himself to self-employment.

Keywords: Social education; Social education objectives; Social education functions, Social action; Professional fields.

Para citar este artículo: Amador Muñoz, Luis V. (2014). Ámbitos de profesionalización del educador/a social: perspectivas y complejidad. *Revista de Humanidades*, n. 21, p. 51-70. ISSN 1130-5029

SUMARIO: 1. Objetivos educación social. 2. La figura del educador/a social. 3. Proceso de consolidación de los ámbitos profesionales del educador/a social. 4. Funciones del educador/a social. 5. Ámbitos de intervención en donde desarrolla su labor. Espacios profesionales. 6. Profesionalización del educador/a social. 7. Un proceso (una realidad y un reto) en construcción. 8. Bibliografía

Con la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto y el Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre (BOE 14/12) se establecen las directrices generales que permitieron la elaboración de los planes de estudio de la diplomatura de Educación Social. Ello conllevó la consolidación inicial de esta titulación a nivel académico, social y profesional.

En estos momentos estamos en un nuevo proceso de elaboración y puesta en marcha de nuevas titulaciones y lógicamente también la de Educación Social. El nuevo marco normativo proviene de:

1. Real Decreto 1393/2007, de conformidad con lo previsto en al Art 37 de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades que establece, el nuevo marco

normativo para la ordenación, verificación y acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito español.

2. El Real Decreto 1393/2007 establece que el Consejo de Universidades será el encargado de la verificación de las propuestas de nuevos planes de estudio. El CU encarga a ANECA un informe de evaluación de los nuevos planes de estudio.

Se trata, en cualquier caso, de propiciar la consecución por los estudiantes de una formación universitaria que además de propiciar los conocimientos que le son imprescindibles y necesarios para dar respuesta a su formación integral, incluyendo las capacidades, competencias imprescindibles para el desarrollo profesional, para su incorporación al ámbito laboral.

A partir de ahí, surge un nuevo proceso, como consecuencia del Real Decreto 1393/2007 y de conformidad con lo previsto en al Art. 37 de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, un nuevo marco para la ordenación, verificación y acreditación de enseñanzas universitarias oficiales.

Con ello, se pretende propiciar la consecución por los estudiantes de una formación universitaria que además de propiciar los conocimientos que le son imprescindibles y necesarios para dar respuesta a su formación integral, incluyendo las capacidades, competencias imprescindibles para el desarrollo profesional, para su incorporación al ámbito laboral.

Por ello, la identidad del educador social y del título que lo habilita académica y profesionalmente, debe acreditar:

- Capacidades, competencias, habilidades y conocimientos polivalentes y diversos.
- Con las que interpretar y proyectar en toda su complejidad y diversidad la acción-intervención socioeducativa.
- Con una mentalidad abierta a la pluralidad de los saberes y metodologías, de clara vocación praxiológica.

Podríamos considerar al educador/a social como la persona que, después de una formación específica, favorece, mediante métodos y técnicas pedagógicas, psicológicas y sociales, el desarrollo personal, la maduración social y la autonomía de las personas, jóvenes o adultos incapacitados o desadaptados o en peligro de serlo (asociación Internacional de Educadores de Juventud en Dificultad, el Consejo de Europa y la Comunidad Europea (1995). Bajo estas premisas el educador comparte con estas personas las diferentes situaciones la vida cotidiana, dentro de las instituciones de servicios, tanto en ambiente natural de la vida a través de la acción continua y conjunta con la persona como en el contexto.

El educador social asume una responsabilidad de orden preventivo, al mismo tiempo de la intervención en situación de dificultad; no sustituyendo a otros especialistas ni entidades educativas: escuela, familia,..., con las que está llamado a colaborar. Tras los expuesto podemos afirmar con Riera (1998, 73) que "lo que diferencia la intervención del educador social de otros educadores es la especificidad de su actuación profesional, en cuanto a la especialización en los procesos de educación social de personas, grupos o comunidades".

Podemos afirmar que el educador/a, pueden considerarse profesionales-titulados encargados de la atención socioeducativa integral a menores, jóvenes y familias en situación de riesgo y/o exclusión social. Que vienen a llevar a cabo funciones propias del proceso de atención global (evaluación, intervención, inserción...) en todos los contextos (individual, familiar, social e institucional) con el soporte de programas individualizados (Instituto Asturiano de la Infancia y la Juventud, 2000).

El educador social es un profesional especializado que interviene en procesos de acción socioeducativa para modificar situaciones de personas, grupos o comunidades, a través de estrategias y recursos adecuados.

Podríamos determinar que la Educación Social es aquella acción sistemática y fundamentada, de soporte, mediación y transferencia que favorece específicamente el desarrollo de la sociabilidad del sujeto a lo largo de toda la vida, circunstancias y contextos, promoviendo su autonomía, integración y participación crítica, constructiva y transformadora en el marco sociocultural que le envuelve, contando en primer lugar con los propios recursos personales, tanto del educador, como del sujeto, y en segundo lugar, movilizando todos los recursos socioculturales necesarios del entorno o creando, al fin, nuevas alternativas.

Podemos destacar por lo manifestado y por las diferentes aproximaciones conceptuales que existen dos grandes líneas en las aportaciones y aproximaciones a la conceptualización de Educación Social: las que ponen el énfasis en los ámbitos de trabajo, o los que se centran en los fines de la actuación como criterio. Por terminar podríamos hacernos eco de la definición que realiza ASEDES(2006), que viene a reconocer a la Educación Social como:

Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- La incorporación del **sujeto de la educación** a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.
- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

1. OBJETIVOS EDUCACIÓN SOCIAL

Si tuviéramos que resumir y sintetizar cuáles son los objetivos que debería llevar a cabo la Educación Social, podríamos concretarlos en conseguir que los individuos actúen con perfección en el ámbito social con la finalidad de integrarse en la sociedad del mejor modo posible, al tiempo que debe ser capaz de transformarla y mejorarla.

También podríamos establecer que la Educación Social debe colaborar en la armonía, integración, equilibrio y formación de todos los aspectos de la persona para contribuir a la construcción de la personalidad ideal. Una tarea específica será la de integrar la dimensión social de la persona en el conjunto de esa personalidad integral.

A. Lograr la madurez social

Toda buena actuación social se halla vinculada a la maduración social de la personalidad; por lo que podríamos afirmar que la Educación Social tiene como objeto la consecución de la madurez social por parte de la persona (Quintana, 1984). Esta madurez, al ser un concepto muy amplio, puede ser entendida de muy diversas formas, entre otras como la manifestación de una personalidad conseguida (Sanvisens, 1969).

B. Promover las relaciones humanas

Somos conscientes de la gran cantidad de agrupaciones, comunidades, asociaciones, colectivos diferentes que van apareciendo y desarrollándose en los últimos tiempos. Las personas buscan su ambiente o círculo de amistad; siendo, por ello, fundamental el promover las relaciones humanas en cualquier situación o realidad en la que nos desenvolvamos, procurando que cada uno encuentre o tenga el sitio adecuado en la sociedad. Es evidente que este debe ser un objetivo prioritario de la Educación Social.

Podemos afirmar junto a Zavalloni y Montuchi (1977: 10) que la finalidad prioritaria de la acción educativa es la de "favorecer el desarrollo de la personalidad humana de modo que el individuo sea capaz de tratar adecuadamente con las demás personas; en otros términos, favorecer su capacidad de integrarse plenamente en la actividad y en la vida asociada". Siguiendo a este autor vendríamos a señalar como finalidades de la Educación Social:

- Desarrollar y educar los sentimientos naturales de sociabilidad y el hábito de la convivencia.
- Educar el sentido de respeto de los demás y la conciencia progresiva de los valores fundamentales.
- Educar en el respeto a la libertad individual y la interpelación no egoísta de la actividad social.

C. Preparar al individuo para vivir en comunidad

Es evidente que vivir en comunidad representa la forma más elevada en la organización social de la vida. Ello se identifica con el significado más profundo del comportamiento de la socialización, en tanto se refiere a la capacidad de las personas de comunicarse con los demás, así como a la de obrar en actitud de responsabilidad.

Para la vida en comunidad son necesarias las siguientes tareas:

- Aprender a vivir con los compañeros, es decir, aprender el deber y el haber en la vida social, aprender a trabajar con los demás para un fin común.
- Favorecer el respeto de las reglas morales, despertar la conciencia para valorar los motivos de la acción, asimilar un sistema ético como guía de conducta.
- Desarrollar actitudes sociales que sean fundamentalmente democráticas. Aprender actitudes convenientes hacia las instituciones y los grupos sociales, realizar una conducta socialmente responsable para la comunidad civil.

Por todo lo expuesto, podemos finalizar destacando las pretensiones que se buscan y que son necesarias para el correcto desempeño de la profesión, desde el planteamiento de los objetivos propios de la Educación Social. Haciéndonos eco de lo manifestado en el Libro Blanco (2004) con esta titulación se pretende y resumiendo, podremos afirmar que se pretende:

- Que los estudiantes adquieran las competencias (conocimientos, destrezas, actitudes), estrategias, técnicas y recursos que les permitan: comprender y explicar los fundamentos teórico prácticos de los 'procesos socioeducativos; planificar administrar y gestionar organizaciones de carácter socioeducativo adaptándolas a contextos y necesidades; diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos socioeducativos.
- Que los estudiantes adquieran el conocimiento de los agentes, recursos y procesos propios de la profesionalización, en distintos contextos sociales.
- Debemos intentar que los estudiantes adquieran la capacidad crítica y la responsabilidad ética en el análisis de las realidades sociales, de los saberes y competencias que toman como referencia la investigación pedagógico-social y la acción socioeducativa.

2. LA FIGURA DEL EDUCADOR/A SOCIAL

No es fácil esta aproximación a esta figura, resulta complejo determinar su delimitación específica en el campo de las funciones y los espacios profesionales que le son propios. Por ello, es imprescindible la visión de distintos autores y profesionales, que los sitúe desde diferentes y complementarias posiciones, en la

medida que cada uno aporta su percepción de la realidad desde su experiencia y cualificación.

Cabe realizar una aproximación conceptual al educador social. Una definición clásica sobre la figura del educador social la realizan, la Asociación Internacional de Educadores de Juventud en Dificultad, el Consejo de Europa y la Comunidad Europea (1995) que establecen: "por educador social se entiende la persona que después de una formación específica, favorece, mediante métodos y técnicas pedagógicas, psicológicas y sociales, el desarrollo personal, la maduración social y la autonomía de las personas, jóvenes o adultos incapacitados o desadaptados o en peligro de serlo. El educador comparte con dichas personas las diferentes situaciones espontáneas o provocadas de la vida cotidiana, sea dentro de las instituciones residenciales o de servicios, sea en el ambiente natural de la vida a través de la acción continua y conjunta con la persona o con el ambiente". Observamos como esta acción centra esta figura dentro de los procesos formativos diarios, en la pedagogía de la vida cotidiana.

El educador social asume una responsabilidad de orden preventivo, al mismo tiempo de la intervención en situación de dificultad; no sustituyendo a otros especialistas ni entidades educativas: escuela, familia,..., con las que está llamado a colaborar. Tras los expuesto podemos afirmar con Riera (1998, 73) que "lo que diferencia la intervención del educador social de otros educadores es la especificidad de su actuación profesional, en cuanto a la especialización en los procesos de educación social de personas, grupos o comunidades".

El Instituto Asturiano de la Infancia y la Juventud (2000) la define al educador social como "profesionales-titulados con la diplomatura o similar encargados de la atención socioeducativa integral a menores, jóvenes y familias en situación de riesgo y/o exclusión social.

Desarrollan las funciones propias del proceso de atención global (evaluación, intervención, inserción...) en todos los contextos (individual, familiar, social e institucional) con el soporte de programas individualizados por caso, en cumplimiento de la Ley de Protección del menor".

El educador social es un profesional especializado que interviene en procesos de acción socioeducativa para modificar situaciones de personas, grupos o comunidades, a través de estrategias y recursos adecuados.

3. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ÁMBITOS PROFESIONALES DEL EDUCADOR/A SOCIAL

Podemos determinar que el educador/a social es una figura profesional de la que podemos afirmar que se convierte en un agente del cambio en la acción social, en los diferentes ámbitos en los que viene a desarrollar su función profesional

A) Es un profesional de la educación y un trabajador de lo social, que actúa en los campos de la educación no formal, la educación de personas adultas (incluidos la tercera edad), la inserción social de personas con dificultades, la acción sociocultural y socioeducativa. (Según el Real Decreto 1420/1991).

Históricamente, se recogen tres ámbitos en la educación social: la educación social especializada, la animación sociocultural, la educación permanente y de adultos.

- B) Su actuación está dirigida hacia educandos: individuos, grupos, colectivos específicos y sectores de población. Las características de los cuales vendrán determinadas por los ámbitos de intervención y la conjunción de diversos factores: edad, sexo, situación laboral, nivel educativo y sus relaciones, dificultades de socialización y sus diferentes factores, diversos colectivos y contextos, etc.
- C) Pretende ayudar y conseguir el proceso de socialización y de desarrollo personal de los destinatarios de su intervención: prevenir y compensar dificultades; favorecer la autonomía de las personas; potenciar la búsqueda de la información y comprensión; desarrollar el espíritu crítico y capacidad de análisis; favorecer la participación, el cambio, la transformación social; el desarrollo sociocultural, laboral, comunitario, etc
- *D)* Con funciones y tareas determinadas que se realicen dentro de los ámbitos y con los destinatarios relacionados.
 - E) Que está capacitado profesionalmente para:

Observar y analizar los procesos educativos vigentes y de la realidad social.

- Observar y analizar la realidad y características de los destinatarios su intervención y de sus necesidades e intereses educativos, sociales y culturales.
- Planificar, programar, gestionar y evaluar instituciones y programas, servicios, actuaciones y recursos desde la vertiente educativa, social y cultural.
- Elaborar planes de trabajo o proyectos socioeducativos individuales, grupales, institucionales,...
- Ayudar, mediar, negociar, consensuar en la toma de decisiones entre los individuos, grupos o colectivos...
- Desarrollar su práctica profesional de manera autónoma.
- Elaborar e innovar sobre su práctica, así como utilizar estrategias creativas e incorporar nuevas tecnologías.
- Trabajar en equipo con otros educadores y con otros profesionales de forma interdisciplinar.

- Capacitar para la correcta y adecuada utilización de los componentes del proceso de comunicación, expresión, argumentación y negociación.
- Formar para poder desarrollar, por iniciativa propia, la capacidad de análisis y explicación de la propia condición socioeducativa y cultural y sus determinantes.
- Potenciar las estrategias necesarias para saber situarse en el tiempo y en el espacio, tanto en la dimensión personal como grupal.
- Desarrollar el sentido crítico para facilitar los procesos de selección y elección de ofertas actuales.
- Capacitar para elaborar propuestas educativas y culturales propias de personas o grupos.
- Analizar y priorizar las ofertas educativas y culturales, desde su consideración respecto a la propia dimensión creadora, a las coordenadas del grupo de pertenencia y a los referentes culturales del medio próximo.
- Orientar el proceso formativo de las personas para que sean capaces de encauzarlo hacia su promoción laboral y su cualificación social.
- F) Que profesionalmente tiene unas necesidades como:

Una actualización formativa permanente en todos los aspectos: pedagógica, sociocultural, técnica y humana.

- Tener capacidad de comunicación, respeto, receptividad, tolerancia, adaptación, flexibilidad, de transmisión de actitudes positivas,...

Es lógico pensar que ante nuevas profesiones, como la que nos ocupa, podamos encontrarnos con una amplia indefinición de las funciones que tiene asignadas; encontrándonos con una enorme variedad de funciones a desempeñar por los educadores/as sociales.

4. FUNCIONES DEL EDUCADOR/A SOCIAL

Es lógico que ante nuevas profesiones nos encontremos con una indefinición de las funciones que tiene asignadas. En nuestro caso, nos encontrándonos con una enorme variedad de funciones a desempeñar por los educadores sociales. (Resolución del 24 de septiembre de 1992 (B.O.E. 7-10-92) de la Dirección General de Trabajo; Sánchez 1991; Petrus, 1994; Carvalho, 1998)

Debemos entender que las funciones son algo dinámico en permanente evolución, como las demandas y necesidades sociales a las que debe atender como profesional, razón que requiere una formación polivalente. El educador/a debe

hacerse eco de todo ello y en su caso detectar y analizar las deficiencias, intervenir educativamente y, en su caso, derivar a otros profesionales los casos en los que sean necesario una intervención especializada.

Después de lo manifestado y haciendo un recorrido por diferentes autores y manifestaciones, nos atrevemos a proponer las siguientes funciones del educador social según contenidos específicos:

FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL				
FORMACIÓN E INFORMACIÓN	- Identificación de problemas sociales y sus causas.			
	- Apoyo, mediación y transferencia de aprendizaje.			
	- Desarrollo integral de las personas: capacidades, habilidades y estrategias.			
	- Información sociocultural a los intervinientes en el proceso socioeducativo.			
PROMOCIÓN Y DESARROLLO	- Promoción personal, grupal y comunitaria.			
	- Dinamización laboral, ocupacional y sociocultural.			
MEDIACIÓN Y RELACIÓN	- Coordinación entre personas, grupos y sus actividades y programas.			
	- Mediación y relación entre los sujetos del aprendizaje.			
	- Derivación a especialistas: personas, instituciones o contextos.			
ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	- Orientación y asesoramiento socioeducativo y cultural.			
	- Seguimiento y orientación de personas, colectivos con necesidades específicas.			
	- Facilitación de ayuda personal/grupal eliminando tensiones.			
ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	- Detección, programación e investigación de proyectos, programas socioeducativos y culturales.			
	- Participación en diseño y programas de acciones educativas de personas y/o grupos en situaciones específicas y de acción directa.			
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	- Gestión de actividades, programas, centros y recursos socioeducativas y culturales.			
	- Participación y apoyo organizativo en las actividades socioeducativas y culturales cotidiana y comunitaria.			

5. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN DONDE DESARROLLA SU LABOR. ESPACIOS PROFESIONALES

La labor profesional, ámbitos de intervención, a los que también se les reconoce como espacios profesionales, hacen referencia a realidades muy diferentes y diversas. En el campo de la Educación Social, en ocasiones se hace referencia a diferentes áreas y contextos de intervención. Pachón (1988, 119).

Las áreas hacen referencia:

- Al medio: medio abierto (la calle), semiabierto (centros de día) y cerrado (centros residenciales, institucionales) y/o
- A la población: población en general, en los niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria, y en los grupos poblacionales: asociaciones culturales y recreativas, talleres participativos, comunidad en general; población tipificada como marginada: personas con disminución física, psíquica, autismo, trastornos de personalidad, etc.

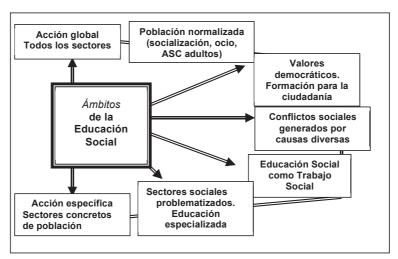


Figura 1.

En la figura 1 anterior se pretende representar, de forma global, los diversos ámbitos de intervención de la Educación Social.

Los contextos que establece son el barrio, los núcleos cotidianos: familia, escuela, núcleos asociativos, etc., y las instituciones, entidades y contextos que se especifican:

- Servicios Sociales para el desarrollo comunitario y familiar. Que son responsabilidad prioritaria de Diputaciones y Ayuntamientos y que se

- enmarcan dentro de los servicios sociales, Educador sociocomunitario/de calle y de familia, etc
- Acciones con Infancia y juventud. Con todo lo que conlleva de equipos y centros de atención, formación, apoyo información y tratamiento, etc. La intervención en estos campos está centrada fundamentalmente en Igualdad y Bienestar Social.
- Acciones socioeducativas con mayores. Actividad que como en el caso anterior se desarrollará en equipos y centros de atención, apoyo, información, etc. De instituciones tanto públicas como privadas.
- Formación e información para el empleo. Actividad que se desarrollará en centros de orientación e información sociolaboral, Escuelas Taller, formación ocupacional y programas de garantía. Actividades centradas en los organismos responsables de empleo (públicos y privados).
- Educación para la salud y las adiciones. Labor que se va a llevar a cabo fundamentalmente en hospitales y centros de salud, centros de planificación y orientación, unidades y centros de día, etc. En instituciones y centros públicos de salud e igualdad y entidades cuya actividad se centre en estos campos.
- Atención a la discapacidad. A realizar en diferentes ámbitos; entidades que intervienen como responsables, entre otras, en este tema: asociaciones, equipos, centros, residencias, hogares, etc. Participando en entidades y organismos públicos (Consejería de Igualdad y otros) y entidades particulares.
- Animación sociocultural y gestión sociocultural. Actuación que se llevará a efecto en centros, asociaciones, instituciones y servicios en donde es fundamental aplicar estas metodologías como elementos para el desarrollo cultural de los grupos humanos. Fundamentalmente están centrada su actividad en el ámbito público: ayuntamientos, diputaciones, consejerías.
- Educación para el ocio y el tiempo libre, Intervención que se llevará a cabo centros, asociaciones, programas y actuaciones de ocio y tiempo libre. Estos se desarrollan tanto en entidades privadas como públicas.
- Intervenciones socioeducativas y de mediación para la integración social.
 Actuaciones en el campo de la mediación familiar, de centros educativos para seguimiento de jóvenes, equipos de apoyo para la integración en ell ámbito socioeducativo, todo ello fundamentalmente de apoyo en instituciones públicas.
- Intervención socioeducativa en el ámbito reglado y de adultos. Interviniendo en equipos multidisciplinares de orientación profesional y escolar, Apoyo en centros a los escolares procedentes de la inmigración, escuelas de padres,

- centros de educación de personas adultas, aulas-talleres, etc. Estas actuaciones son responsabilidades que se centran en la Consejería de Educación.
- Ámbitos emergentes y transversales. Igualdad y género. Sostenibilidad. Temas transversales. Inmigración. Atención socioeducativa a la diversidad. A realizar en centros de acogida, programas concretos en ámbitos y servicios municipales y provinciales, En instituciones prioritariamente públicas: prvinciales y municipales.

6. PROFESIONALIZACIÓN DEL EDUCADOR/A SOCIAL.

Tener claro y dar una definición única y concreta sobre el concepto de profesión, referidas al ámbito de la Educación Social, es tarea al menos compleja; según atendamos a los contextos legales, académicos, profesionales. Partiendo de las manifestaciones de Hoyos, F (2008) podemos afirmar que la profesionalidad viene determinada por:

- Una ocupación a tiempo integral. En la medida que el trabajo se convierte en una ocupación de tiempo integral, ya que viene determinado por la necesidad que emana del propio mercado.
- Tener una base específica de conocimientos y habilidades (competencias propios y adquiridos de forma reglada en un periodo educativo determinado y duradero en el ámbito de la universidad (en nuestro caso) y con posterior actualización profesional.
- Existe una estructura organizativa, la existencia de una asociación que permite el principio de identidad, tanto de intereses y conocimientos, así como normas y modelos apropiados.
- Este colectivo se otorga un código ético o deontológico que venga a garantizar la integridad profesional y que guíe las actividades de cada profesión.
- Vincularse a las estructuras del estado, en la medida que es este quien da derecho a practicar ciertas ocupaciones a los miembros acreditados.
- La búsqueda de autonomía. En lo funcional la búsqueda de la autonomía se hace patente mediante la organización formal y estructural de la profesión que le permite su autorregulación (normativa interna para el grupo profesional) y que le asegura el derecho exclusivo a la práctica profesional y a la evaluación del trabajo.

Si tuviéramos que decidirnos por una definición de profesión que nos determinara y recogiera los principios que la rigen, así como su carácter aglutinador podríamos inclinarnos, tal y como recoge Sáez (2007, 2008):

Profesión que hace referencia, en gran medida, a una ocupación no manual, ejercida a tiempo completo, cuya práctica presupone, necesariamente formación especializada, sistemática y abstracta... El acceso a ella depende de la superación de ciertos exámenes que dan derecho a títulos y diplomas, que de ese modo sancionan y autorizan su papel en la división laboral. Las profesiones tienden a demandar un monopolio de servicios y la libertad frente al control de actores como el Estado o el de no expertos y profanos... Basadas en competencias y en una ética asociada a su acción profesional y en la importancia de su trabajo para la sociedad y para el bien público, las profesiones reclaman tanto recompensas materiales como un mayor prestigio social" (Torstendahl y Burrage, 1990: 205).

La mayoría de los estudios tratan de profundizar en la profesionalización atendiendo a que este término hace referencia a un proceso por medio del cual una actividad u ocupación llega a ser una profesión.

Haciéndonos eco de lo manifestado por Hannes Siegrist (1990), Sáez (2007, 2008, 39), podríamos realizar una síntesis del profesionalización asociándolos a cuatro referentes distintos, criterios como:

- A. Aquel tipo de procesos mediante los cuales *una ocupación adquiere el carácter de una profesión académica*, que sólo puede ser adquirida en centros universitarios de aprendizaje.
- B. Aquella que remite a ciertas políticas responsables de una cierta superior pericia profesional respecto a los legos o profanos. Hace referencia a políticas que establecen una *relación entre el conocimiento y la división del trabajo*, diseñadas y sostenidas por expertos de las llamadas "profesiones superiores".
- C. Se convierte en un proceso de diferenciación y exclusión por el que una profesión *monopoliza las oportunidades ocupacionales*.
- D. Aquel tipo de procedimientos y actividades que conducen al desarrollo de *un tipo específico de conciencia colectiva*.

Todo ello nos lleva a tener que determinar y clarificar los diversos procesos de profesionalización. Uno de los criterios que pueden ayudar a ello, es identificar los actores relevantes que intervienen en la profesionalización de la Educación Social y que pueden venir determinados por lo que aparece en el esquema de la figura 2.

Tratando de identificar lo que hace cada uno de estos actores, sus funciones y tareas, podremos entender **cómo opera la Educación Social como profesión**, la percepción que los propios profesionales mantienen de ella; así como las representaciones colectivas que determinadas instituciones y organizaciones sociales tienen de sus actividades y metas. Al mismo tiempo que se hace más plausible explicar la trayectoria que recorren mientras se afirman, se estabilizan, y se profesionalizan continuamente, o no llegan a alcanzar ese objetivo. Quizás, la preparación inicial que

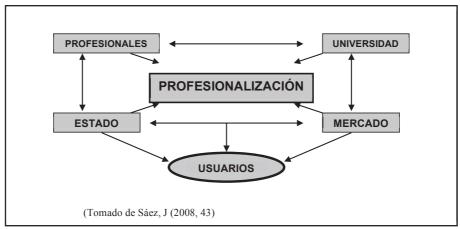


Figura 2.

debamos realizar con los estudiantes comience con formarles acerca de los procesos recorridos por la profesión a la que tratan de pertenecer y de los diversos actores y variables que han incidido, con mayor o menor fuerza, en ellos.

7. UN PROCESO (UNA REALIDAD Y UN RETO) EN CONSTRUCCIÓN

Es evidente que en las últimas décadas hemos asistido a la evolución de una profesión, la de Educación Social. El desarrollo de la misma ha venido determinado fundamentalmente por dos factores: en primer lugar, la crisis de los sistemas educativos, incapacitados para responder a los nuevos retos y a las necesidades y expectativas actuales; en segundo lugar, la idea de estado del bienestar, hacia donde se han dirigido las políticas sociales en las últimas décadas, y que han puesto en valor el discurso social y cultural de los valores individuales y comunitarios en el campo de lo social, en todas sus vertientes.

No debemos olvidarnos que los cambios socioeconómicos y culturales han originado nuevas propuestas y perspectivas que han tomado cuerpo en el ámbito profesional del Educador Social: el Tiempo Libre, el mundo laboral, la Educación de Adultos y la tercera edad entre otros y que hasta ahora habían sido consideradas de segundo o tercer nivel de importancia. Estos cambios han acarreado modificaciones en la vida social y en la forma de enfrentarse a la nueva realidad social.

La figura del Educador/a Social adquiere especial relevancia a partir de la Ley de Servicios Sociales de 1988, del Ministerio de Asuntos Sociales. En la misma se desarrolla un Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las corporaciones locales. Este Plan tiene un objetivo fundamental: el desarrollo de actuaciones centradas en los colectivos en riesgo de exclusión social. Es aquí en donde la figura del Educador/a Social adquiere especial relevancia. Pero

debemos tener presente que no sólo en este campo debe estar presente la figura del educador/a social. Tal y como hemos manifestado debe tenerse presente la motivación, la reinserción, correcta socialización social, personal, etc..

En la nueva Ley de Educación se especifican ámbitos de actuación dentro de los centros educativos, así como programas específicos para jóvenes con necesidades educativas especiales; así mismo se tienen en cuenta otras materias transversales: educación en valores, la educación intercultural, educación ambiental, género, y otras. Este hecho va ser crucial en el desarrollo del perfil profesional de esta titulación.

Cabría preguntarse, ¿cuáles son las perspectivas profesionales del los Educadores/as Sociales?. En este punto cabría que tuviéramos en cuenta varias dimensiones:

- La dimensión social, en cuanto a nichos de empleo y la necesidad de dar respuesta a nuevas demandas sociales. En este terreno debemos hacernos eco de lo manifestado por la propia Comisión Europea que viene a determinar cuatro bloques: vida diaria, mejora de este marco de vida, ocio y cultura y medio ambiente, es evidente que en este campo cabría, a su vez, el determinar alguna sugerencia más en el campo de temas emergentes. Todos ellos tienen que ver con las nuevas necesidades sociales, información, sociedad del conocimiento y TIC, situaciones derivados de la migración, sectores con necesidades específicas, atención a la diversidad, etc.
- Desde el criterio del estado de bienestar. Es evidente que el educador/a social se convierte en una figura que debe intentar la búsqueda de la garantía social y por tanto la integración. también parece evidente que debamos seguir reclamando que sea el sector público el que lidere estos servicios hacia la comunidad, para que sean realmente los sectores y grupos que más lo necesiten, aquellos que se vean favorecidos por su actuación.
- Desde el campo social y colectivo. Desde el ámbito de la Educación Social debe favorecerse la participación de los individuos, tanto en los temas sociales y colectivos como en los particulares. Tiene que propiciar que sean los propios usuarios, la ciudadanía en general, los que se impliquen y asuman las responsabilidades en su propio desarrollo socioeducativo. Es desde aquí donde la educación social debe proponer el desarrollo de competencias que permitan a los ciudadanos comportarse y sentirse como tales, como miembros de pleno derecho.

En este campo son fundamentales las expectativas individuales que favorecen el desarrollo profesional. La motivación e interés por la profesión de educador social llevará a enfrentarse de forma adecuada y ética que llevar al logro de profesionales comprometidos con su trabajo y con la acción social.

No debemos olvidarnos del papel que la Universidad puede y debe jugar en este campo. con su acción educativa, sin olvidar los valores que se le tienen asignados, debe, además de enseñar e investigar, procurar la socialización de los futuros educadores sociales. Para ello debe responsabilizarse de la formación de profesionales que, a través del conocimiento, busquen la transformación de aquellas situaciones susceptibles de mejora.

Deberíamos tener en cuenta y no olvidar que en los últimos tiempos, quizás por desidia de las propias administraciones públicas, se ha tendido a la externalización de servicios en el sector privado. Lo que nos lleva a reconocer que el sector empresarial y el propio autoempleo, pudieran ser unos componentes a tener en cuenta, como elementos importantes, y que deberíamos sumar para el futuro laboral de los Educadores/as Sociales.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Amador Muñoz, L. (2003). *Pedagogía Social. Educación de Personas Adultas, Proyecto Docente (sin publicar)*. Universidad Pablo de Olavide. Sevilla.
- ASEDES. (2007). "Documentos profesionalizadores". 5º Congreso Estatal de las Educadoras y Educadores Sociales. Toledo.
- ASEDES. (2008). "5º Congreso Estatal de las Educadoras y Educadores Sociales". Madrid: Dykinson.
- ASEPA (Sevilla). (2006). Espacios Profesionales del Educador/a Social. Documento policopiado. Sevilla.
- Cacho Labrador, J.J. (1999). Antecedentes, ámbitos y perfiles profesionales del educador social. *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, nº4. 2ª época. 139-149.
- García Molina, J. (2003b). "Educación social: ¿profesión educativa o empleo social?", en García Molina, J. (coord.): *Denuevo, la educación social*. Madrid, Dykinson, pp. 15-40.
- LIBRO BLANCO (2004). Título de Grado de Pedagogía y Educación Social.
- Minguéz Álvarez, C. (2005). (Coord.) La Educación Social: Discurso, Práctica y Profesión. Madrid: Dykinson.
- PEDAGOGÍA SOCIAL (2007). Pedagogía Social y convergencia Europea (Monográfico). *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, nº14. Madrid: SIPS.
- Pérez Serrano, G. (2003). *Pedagogía Social. Educación Social*. Construcción científica e intervención práctica. Madrid: Nancea.
- Pérez Serrano, G (2010). Pedagogía Social-Educación Social. Madrid: Narcea.
- Riera Romani, J.(1998). "Concepto, formación y profesionalización de. Educador social, el trabajador social y el pedagogo social. Un enfoque interdisciplinar e interprofesional." Valencia, Nau llibres.

- Sáez Carreras, J. (2003). La profesionalización de los educadores sociales. En busca de la competencia educativa cualificadora. Madrid, Dykinson.
- Sáez Carreras, J. (2005). "La profesionalización de los educadores sociales. Construcción De un modelo. Revista de educación, nº 336, pp. (129-139).
- Sáez Carreras, J. (2008). "La profesionalización de los educadores sociales: Algunas consideraciones introductorias", en 5° Congreso Estatal de las Educadoras y Educadores Sociales. Madrid: Dykinson.
- Minguéz Álvarez, C. (2005). (Coord.) *La Educación Social: Discurso, Práctica y Profesión*. Madrid: Dykinson.
- PEDAGOGÍA SOCIAL (2007). Pedagogía Social y Convergencia Europea.Revista nº14. Madrid: SIPS
- Saez, J. y Molina, J.G. (2006). *Pedagogía Social. Pensar la Educación Social como profesión*. Madrid. Alianza Editorial.